

don Luis Ángel García Gómez y don Jesús Javier Ruiz Cotorro Santos y frente a los socios de la empresa «TU BAHÍA, S.C.»; don Jesús Javier Ruiz Cotorro Santos y doña Marta Vilar Moruzo y en virtud del acuerdo número 81 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de abril de 2009 y del Acuerdo adoptado por la Junta Sectorial de Jueces de lo Social de fecha 16 de julio de 2009, procede señalar la celebración del acto de conciliación y juicio como medida de refuerzo, el día 20 de noviembre de 2009, a las 11:20 horas, en la Sala de Vistas Número Tres sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que el sirva de citación en legal forma a «NEW-PRESS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.C.», don Luis Ángel García Gómez, don Jesús Javier Ruiz Cotorro Santos, doña Marta Vilar Moruzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 1 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Catalina Pérez Noriega.

09/16554

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 327/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 327/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Teófilo Muñoz Vargas contra la empresa de don Agustín Perlaza Moreno, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander, a 23 de septiembre de 2009.

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Juan Teófilo Muñoz Vargas y como demandado don Agustín Perlaza Moreno, consta Sentencia de fecha 7 de julio de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

#### PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Juan Teófilo Muñoz Vargas contra don Agustín Perlaza Moreno por un importe de dos mil seiscientos trece euros con veintisiete céntimos de euros de principal más quinientos euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Agustín Perlaza Moreno, X-4783384-M en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/16089

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 301/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 301/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Enrique Mata Quito contra la empresa «TABIQUES CANTARÍA, S.L.U.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander, a 27 de octubre de 2009.

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Alejandro Enrique Mata Quito y de otra como demandada «TABIQUES CANTARÍA, S.L.U.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 14.9.2009 para cubrir un total de 1.552,62 euros en concepto de principal.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s «TABIQUES CANTARÍA, S.L.U.» en situación de insolvencia total por importe de mil quinientos veintidós euros con sesenta y dos céntimos de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TABIQUES CANTARÍA, S.L.U.», NIF B-39589353 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/16090

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 293/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 293/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Judier Álzate Quintero, don Hector Ibarra Chicacausa contra la empresa «TABIQUES CANTARÍA, S.L.U.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander, a 27 de octubre de 2009.

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Judier Álzate Quintero, don Hector Ibarra Chicacausa y de otra como demandada «TABIQUES CANTARÍA, S.L.U.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 11.9.2009 para cubrir un total de 1.279,07 euros en concepto de principal.